

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

02980-2025-U

PERSONAL

Recursos Humanos
Personal
MT/tb

La Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, mediante Decreto núm. 2025-2389, de fecha 1 de julio de 2025, ha resuelto:

Visto que mediante Decreto de la Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, núm. 2023-3608, de fecha 03 de octubre de 2023, es nombrado D. JAVIER RUIZ GARCIA como Personal Eventual de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, en el puesto de trabajo núm. 1268, perteneciente al puesto de asesor de Gobierno, con efectos económicos y administrativos de fecha 03 de octubre de 2023 .

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en el cual el nombramiento y cese de Personal Eventual es libre y corresponde a la Presidencia de la Entidad Local correspondiente.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO. Disponer al cese del personal eventual que a continuación se refiere, D. JAVIER RUIZ GARCIA, como Personal Eventual de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, en el puesto de trabajo núm. 1268, Asesor de Gobierno, con efectos al día 30 de junio de 2025.

SEGUNDO. El cese será efectivo desde el día 30 de junio de 2025.

TERCERO. Realizar la correspondiente liquidación de paga extraordinaria a su favor, en su caso por parte de la Tesorería de esta Corporación, así como proceder al abono de 15 días de vacaciones devengadas y no disfrutadas.

CUARTO. Notificar esta resolución a la persona interesada.

QUINTO. Publicar la presente resolución mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado de esta Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o, interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o el de Castellón, a elección de aquél, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón, a 1 de julio de 2025
El Secretario General, por delegación, la Jefe del Servicio de Recursos Humanos
Mónica Marí Torán